



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 301 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 29 AGO. 2023

VISTO

El Informe N.º 041-2023-G.R. AMAZONAS/DRSA/HRVFCH/PAUS de 22 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

La Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 027-2015-SA, precisan el alcance de los derechos al acceso a la atención integral de la salud que comprende promoción, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación; así como, al acceso a la información y consentimiento informado.

Mediante Decreto Supremo N.º 002-2019-SA, Aprueban Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.

Mediante documento del visto, de fecha 22 de agosto de 2023, la responsable de PAUS y del Libro de Reclamaciones en Salud, remite para su revisión y aprobación la propuesta de Directiva de las Disposiciones para la Gestión de Reclamos, Consultas y Sugerencias, Uso y Manejo del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, la Directiva N.º 003-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/DE, "Disposiciones para la Gestión de Reclamos, Consultas y Sugerencias, Uso y Manejo del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas", el mismo que en veinte (20) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. – Disponer que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 3. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OAJ
RR.PP
PAUS
ARCHIVO

1000
1000
1000

1000
1000
1000